



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2015

RES. H. N° 0126-15

VISTO:

La Res. H. N° 292/08 mediante la cual se da por aprobada por promoción la asignatura: "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I" a la alumna de la Maestría en Políticas Sociales, Alcira Elsa Figueroa, L.U. 791.256, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución se consigna erróneamente el nombre de la alumna mencionada en el exordio;

Que es necesario modificar el artículo 1° de la citada resolución y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación;

Que es posible la rectificación de la Res. H.N° 292/08, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de las Res. H N° 292/08 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice....	Debe decir...
292/08	L. U 791.256- FIGUEROA Elsa Alcira- 8 (ocho)	L. U 791.256- FIGUEROA Alcira Elsa - 8 (ocho)

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, a la Maestría en Políticas Sociales, Departamento de Posgrado, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

msg/JAE

STELLA MARIS MIMESI  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa